



**ORDENA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO.**

**RES. EXENTA N° J**

**298**

**PUERTO MONTT,**

**20 MAR 2012**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, especialmente lo prescrito por los artículos 119 y siguientes;
- e) Informe Final N° 45 de 2011 de la Contraloría Regional de Los Lagos;
- f) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

La importancia de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieren incurrir funcionarios de la Gobernación Provincial de Palena, con motivo de los hechos descritos en el Informe Final N° 45 de 2011 de la Contraloría Regional de Los Lagos, en cuanto a que:

- a) La Gobernación Provincial de Palena, en los periodos 2010 y 2011, entregó un mayor número de órdenes de descuento mensuales a los beneficiarios del subsidio de transporte aéreo de esa provincia, en relación con el límite fijado presupuestariamente para cada mes.
- b) La Gobernación Provincial de Palena entregó órdenes de descuento a usuarios que registraban una cantidad de viajes mensual superior al máximo establecido en el reglamento para la aplicación de subsidio al transporte aéreo en la Provincia de Palena.
- c) Se emitieron órdenes de descuento por un valor de subsidio de un 70% entre los meses de enero y febrero, en la localidad de Palena, Chaitén y Futaleufú, lo que no se ajusta a lo dispuesto en la cláusula sexta de los respectivos convenios, que fijan el porcentaje máximo a subsidiar hasta en un 50%, del valor del pasaje.

**RESUELVO:**

1.-**INSTRÚYASE** un sumario administrativo para esclarecer los hechos señalados en el Informe Final N° 45 de 2011 de la Contraloría Regional de Los Lagos, referido en los vistos, efectuándose todas las diligencias necesarias para establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas.

2.-**DESIGNASE** en calidad de fiscal instructor al funcionario de la Gobernación Provincial de Palena, doña Valentina Espinoza Valdés, Encargada de Extranjería, grado 13 EUS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG**  
SECRETARIO ABOGADO  
INTENDENCIA REGIONAL



**JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE**  
INTENDENTE REGIONAL  
DE LOS LAGOS



JSMP/MPUS

**Distribución:**

- Fiscal Instructor
- Gobernador Provincial de Palena
- Contraloría Regional de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional

12460523 C-12460522